



**Ayuntamiento de  
Velilla de San Antonio**

---

Expediente: 0001635/2015 - CONTRATACION FORMACION CERTIFICADOS  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO  
Resumen: ACTA REVISION SUBSANACION Y APERTURA S-B  
Fecha: 16/03/2016  
TEXTO LIBRE N° 0000389/2016

---

En Velilla de San Antonio, a 16 de Marzo de 2016.

Siendo las 09:05 horas, se procede a formación de la Mesa para la contratación del servicio de FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES DEL PLAN DE EMPLEO JÓVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA JARDINERÍA Y LIMPIEZA por el procedimiento abierto, oferta más ventajosa varios criterios de adjudicación, de VELILLA DE SAN ANTONIO.

**Asisten:**

- D<sup>a</sup> Antonia Alcazar Jiménez, Alcaldesa-Presidenta.
- D<sup>a</sup> Josefa Gil García, Concejala de Hacienda, actuando por delegación de don Rodrigo Morales Sánchez, Concejal de Servicios Generales.
- Don Jesús Santos Oñate, Secretario General del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> Virginia Alcázar Álvarez, Jefa de la Sección de Contabilidad, actuando por delegación de D<sup>a</sup> María Luisa Ruano Berzal, Interventora del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> María José García Solana, Agente de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE Velilla.
- D<sup>a</sup> María Angeles Fuentes Moreno, concejala del grupo municipal Somos Velilla, actuando por delegación de D. Antonio de Frutos de Mingo.
- D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, concejala no adscrita

**No asisten:**

- D. Enrique Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal Partido Popular.
- D. Pedro Jesús Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal España 2000.
- D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces, portavoz del grupo municipal UPyD.

— D. Antonio Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Los Verdes.

Actuando como Secretaria, para levantar acta, sin voz ni voto, doña M<sup>a</sup> Elena Fernández Carralero, Jefa de la Sección de Secretaría General.

El Sr. Secretario lee el acta de la sesión anterior y explica que se va a proceder a revisar la documentación requerida para subsanar a algunas de las empresas licitadoras.

En este momento, siendo las 9:15 horas, se incorpora a la sesión Doña D<sup>a</sup> Josefa Gil García, Concejala de Hacienda.

El Sr. Secretario comienza con la revisión de la documentación de subsanación presentada, con el siguiente resultado:

▪ **Empresa PUNTO OMEGA ASOCIACIÓN:**

Presenta un documento con registro de entrada nº: 1700, de 10 de marzo de 2016, en el que **DESISTEN** de la licitación, al no tener la documentación requerida.

▪ **Empresa FUNDACIÓN INICIATIVAS SUR**, con registro de entrada nº: 1678, de 9 de marzo de 2016, aporta:

— El poder de representación bastantado por el Secretario de la Corporación.

▪ **Empresa AEMA**, con registro de entrada nº: 1669, de 9 de marzo de 2016, aporta:

— Poder de representación bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Documentación justificativa de la solvencia económica mediante cualquiera de los medios estipulados en el pliego de condiciones administrativas.

Revisada por los asistentes se considera **APTA** y ajustada a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas.



- **Empresa HELECHOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**, con registro de entrada nº: 167, de 9 e marzo de 2016, aportan:

- Un documento en el que comunican que el relación al requerimiento de subsanación del “certificado del sistema de gestión de calidad con fecha de validez posterior al 18/07/2016, su empresa tiene prevista la auditoria d calidad para renovación del mismo en la última semana de mayo y que una vez estén en disposición del nuevo certificado lo harán llegar para adjuntar al expediente.

Por los asistentes se entabla un debate en relación a los riesgos que puede entrañar para la correcta gestión de la tramitación de esta contratación si en el caso de resultar adjudicataria esta empresa no tuviera en su poder este certificado, por lo que a fin de evitar posibles inconvenientes a la hora de justificar la subvención objeto de esta contratación se ACUERDA por UNANIMIDAD de los asistentes **EXCLUIR** a esta empresa.

- **Empresa ASOCIACIÓN AREA DE FORMACIÓN**, con registro de entrada nº: 1665, de 9 de marzo de 2016 aporta:

- Modelo 200 del Impuesto de Sociedades de los años 2012 y 2013.

Se revisa por el Secretario y Doña Virginia Alcazar, siendo considerada **APTA** por ajustarse a lo estipulado en los pliegos.

- **Empresa AULA TÉCNICA Y FORMACIÓN,S.L.** con N° de registro de entrada 1726/16 de 11 de marzo de 2016, aporta .

- Información de la presentación de la declaración MODELO 390 de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos años (2014, 2015 y 2016)
- Certificado de los servicios desarrollados en 2015 el importe total liquido asciende a 167.632€.

Se revisa por D<sup>a</sup> Virginia Alcazar la documentación acreditativa de la solvencia económica y se comprueba que su volumen de negocios no llega al precio de licitación requerido por importe de 33.600€, por lo que se ACUERDA por UNANIMIDAD de los asistentes **EXCLUIR** a esta empresa.

A la vista de los resultados de obtenidos tras el estudio de toda la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras, **SE ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistes:**

**PRIMERO.- ADMITIR**, definitivamente, a las siguientes empresas:

- ACADEMIA LIDER SYSTEM,S.L.
- FORMAJOBS,S.L.
- AEMA HISPANICA, S.L.
- ASOCIACIÓN AREA DE FORMACIÓN
- FUNDACION INICIATIVA SUR

**SEGUNDO.- EXCLUIR**, por no ajustarse a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas objeto de esta contratación, a las siguientes empresas:

- ASOCIACION PUNTO OMEGA
- HELECHOS, S.L. COOP. MAD.
- AULA TÉCNICA FORMACIÓN, S.L. (ATF)

A continuación se procede a la apertura del SOBRE B) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

▪ **AEMA HISPANICA, S.L.**

LOTE 1. Oferta económica por importe de: 49.500€ (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS).

LOTE 2. No oferta.

Aporta Mejoras de medios materiales

▪ **FORMAJOBS,S.L.**

LOTE 1. Oferta económica por importe de: 71.644,8€ (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS).



LOTE 2. Oferta económica por importe de: 31.584€ (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS)

Aporta Mejoras de medios materiales

▪ **ASOCIACIÓN AREA DE FORMACIÓN**

LOTE 1. Oferta económica por importe de 67.728€ (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS).

LOTE 2. No oferta.

Aporta Mejoras de medios materiales y mejoras en formación complementaria.

▪ **ACADEMIA LIDER SYSTEM,S.L.**

LOTE 1. Oferta económica por importe de: 73.440€ (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS).

LOTE 2. No oferta.

Aporta Mejoras de medios materiales y mejoras de formación complementaria.

▪ **FUNDACION INICIATIVA SUR**

LOTE 1. Oferta económica por importe de: 70.800€ (SETENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS).

LOTE 2. No oferta.

Aporta Mejoras de medios materiales y mejoras de formación complementaria.

Siendo las 9:40 horas se ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, hacer un receso hasta las 13:00 para que la Agente de Desarrollo Local y Empleo

revisa las ofertas y emita un informe de valoración volviéndose a reunir la Mesa de Contratación a fin de emitir una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

A las 13:00 horas se vuelve a reunir la Mesa de Contratación. Doña María José García, explica los criterios de valoración que se establecen en el pliego de condiciones técnicas y tras su aplicación se obtienen los siguientes resultados:

**Lote 1. AGAO108.** Actividades en viveros, jardines y centros de jardinería y formación complementaria.

LOTE 1	PRECIO	PUNTOS	MEJORAS MATERIALES	PUNTOS	CURSO POR LOTE	PUNTOS	MEJORAS FORMACIÓN	PUNTOS	TOTAL
FUNDACIÓN INICIATIVAS EUR	70.800€	20,97457627	7.500€	7,650170293	2 GRUPOS	10	3 CURSOS	20	58,62474656
LEADER SYSTEM	73.440€	20,22058824	1.500€	1,530034059	2 GRUPOS	10	3 CURSOS	20	51,75062229
AREA DE FORMACIÓN	67.728€	21,92593905	6.800€	6,936154399	2 GRUPOS	10	3 CURSOS	20	58,86209345
FORMAJOBS	71.644,8€	20,72725446	6.500€	6,630147587	3 GRUPOS	20	3 CURSOS	20	67,35740204
<b>AEMA</b>	<b>49.500€</b>	<b>30</b>	<b>29.411,11€</b>	<b>30</b>	<b>3 GRUPOS</b>	<b>20</b>	<b>3 CURSOS</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

**Lote 2. SSCM0108.** Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales; SEAG0209 Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales y formación básica.

LOTE 2	PRECIO	PUNTOS	MEJORAS MATERIALES	PUNTOS	CURSO POR LOTE	PUNTOS	MEJORAS FORMACIÓN	PUNTOS	TOTAL
FORMAJOBS	31.584€	30	500€	30	1 GRUPO	0	3 CURSOS	20	80

Doña Olga Bueno, quiere saber si es viable la oferta tan disparatada que hace la empresa AEMA en comparación con el resto.

Doña M<sup>a</sup> José García, responde que se puede deber a la oferta en medios materiales que presenta en las mejoras las cuales valora por importe de 29.411,11€, pero que en este sentido tiene que aclarar que a efectos de valoración se ha considerado dicha cuantía como bolsa económica, quedando a disposición de las necesidades formativas



Ayuntamiento de  
Velilla de San Antonio

formativas del Ayuntamiento tal y como se establece en el pliego de condiciones técnicas, para lo cual lee textualmente su informe en la parte que dice:

«..... **AEMA HISPÁNICA S.L. CIF B45540846.**

Dicho adjudicatario, en relación a las mejoras de medios materiales, realiza una aportación detallada del material valorada en 29.411,11euros, incluido IVA. En este sentido, y a efectos de la valoración de la propuesta, se considera dicha cuantía como bolsa económica, que queda a disposición de las necesidades formativas, tal y como se detalla en el Anexo I de criterios de valoración de ofertas. No se acepta a priori la relación de material propuesto, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado c) de la Cláusula Cuarta del Pliego prescripciones técnicas, cito literalmente *“Y en caso de aportar una bolsa económica para la adquisición de medios materiales, previo a su adquisición por parte del adjudicatario, se deberá tener el visto bueno del Ayuntamiento”*. Por lo que el adjudicatario propuesto deberá tener en cuenta que dicha relación podrá ser susceptible de variación y modificación según las necesidades formativas existentes objeto del contrato. »

Tras esto, se produce un debate por los asistentes sobre la conveniencia de proponer a esta empresa con el peligro de que no se ajusten sus mejoras a las conveniencias del Ayuntamiento, tal y como se indica en los pliegos de cláusulas, llegando por **UNANIMIDAD** a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Proponer como **adjudicataria por el LOTE 1** a la empresa **AEMA HISPÁNICA S.L.** por un importe de adjudicación en la OFERTA ECONOMICA de 49.500€ (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) y en las MEJORAS MATERIALES de 29.411,11€ (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS)

**SEGUNDO.** Esta propuesta de adjudicación definitiva queda supeditada a la confirmación por la empresa AEMA HISPANICA de que la cantidad ofertada en las MEJORAS MATERIALES se destinará a las necesidades del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio tal y como se recoge en la Cláusula Cuarta del Pliego prescripciones técnicas, y de no cumplir este requisito la adjudicación del servicio recaerá sobre la siguiente empresa que mejor puntuación haya obtenido en el informe de valoración.

**TERCERO.** Proponer como adjudicataria por el LOTE 2 a la empresa **FORMAJOB** por un importe de adjudicación en la OFERTA ECONOMICA de 31.584€ (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS) y en las MEJORAS MATERIALES por un importe de 500€ (QUINIENTOS EUROS)

Tras todo lo anterior, se da por finalizado este acto a las 13:30 horas

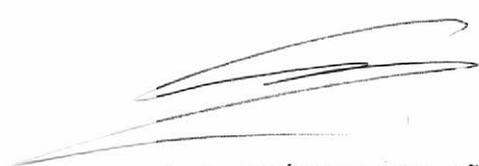
No obstante, el órgano de contratación resolverá lo que estime oportuno.



FDO. D<sup>a</sup> ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ



FDO. D<sup>a</sup>. JOSEFA GIL GARCÍA



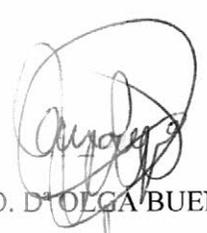
FDO. D. JESÚS SANTOS OÑATE



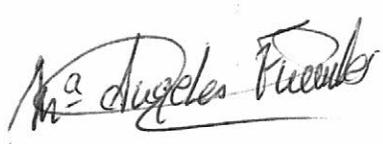
FDO. D<sup>a</sup> VIRGINIA ALCÁZAR ÁLVAREZ



FDO. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA SOLANA



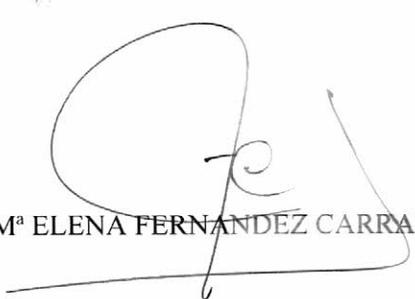
FDO. D<sup>a</sup> OLGA BUENO DUEÑAS



FDO. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES FUENTES MORENO



FDO. D<sup>a</sup> ALICIA MARTÍNEZ RIVAS



FDO. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA FERNÁNDEZ CARRALERO.